

**JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO CISNEROS ALTER**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, ALUMNADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO**

Margen que se cita:  
 Presidente:  
 D. Héctor G. López Izquierdo  
 Vocales:  
 1. Yasmina Saray Herrera Barreto  
 2. José Carlos Díez Rodríguez  
 Secretario:  
 D. Juan David Hernández Cabrera

En La Laguna, siendo las 08:30 horas del día 11 de noviembre de 2022, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de personal de administración y servicios

2. El director da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de personal de administración y servicios en el Consejo Escolar. Actuará como secretario de la mesa, D. Juan David Hernández Cabrera.

3. Ordenación de la elección: El presidente facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores de la votación: El presidente comunica a la mesa que no hay padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo cual no procede porque no hay ninguno presente en ese momento. El presidente comunica que no se han recibido votos por correo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	20	15	0	0

(\*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

TOTAL de votos válidos: 15, distribuidos como sigue:

D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
María Begoña Hernández de Ganzo	15

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de personal de administración y servicios en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
María Begoña Hernández de Ganzo	15

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector del personal de administración y servicios que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

N.º orden	D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
1		
2		
3		
4		

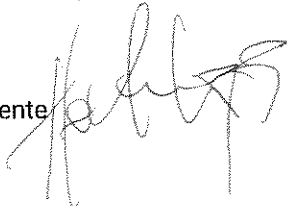
9. Reclamaciones: Se hace constar que no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa.)

Y sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión a las 14:45 horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de personal de administración y servicios

V.º B.º

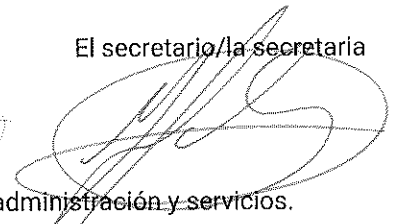
El presidente



Colegio  
Cisneros  
Alter  
Vocales



El secretario/la secretaria



(\*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

(\*\*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>